

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.273/2016

Don José Ignacio Expósito Prats, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber

Que habiendo sido aprobada inicialmente la Ordenanza de Tra-

mitación de la Factura Electrónica de Peñarroya-Pueblonuevo, acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016, se somete a información pública por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones o sugerencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de abril de 2016. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.